



///Plata, - 4 JUN. 2019

VISTO estas actuaciones por las cuales tramita la constitución del Jurado correspondiente al llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director del Instituto Multidisciplinario de Biología Celular (IMBICE) y  
CONSIDERANDO:

que, conforme al artículo 9° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Director de Institutos UNLP-CONICET-CIC, aprobado por Disposición R Nº 213/18 del Consejo Superior de esta Universidad, por Resolución 2018-1022-APN-DIR#CONICET y por Acta Nº 1473 de la CICPBA, la Secretaría de Ciencia y Técnica solicitó a las Facultades de Ciencias Naturales y Museo y de Ciencias Exactas que realizaran las propuestas correspondientes, las que fueron efectuadas oportunamente;

que por RESOL-2019-970-APN-DIR#CONICET, se llama a concurso público para la cobertura de dicho cargo, correspondiendo, en consecuencia, el dictado del acto Resolutivo en los términos del artículo 1° del mencionado Reglamento;

Por ello y atento a lo manifestado a fs.30 por la Secretaría de Ciencia y Técnica,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prestar el acuerdo de la Universidad Nacional de La Plata al llamado a concurso efectuado por la Resolución del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) número: RESOL-2019-970-APN-DIR#CONICET, para la cobertura del cargo de Director del Instituto Multidisciplinario de Biología Celular (IMBICE).

**ARTÍCULO 2°.-** Designar a los siguientes miembros, para que integren el Jurado del llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director del Instituto Multidisciplinario de Biología Celular (IMBICE):

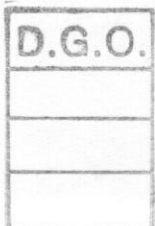
Miembro Titular:  
Dr. Horacio **HERAS**.

Miembro Suplente:  
Dr. Horacio **GARDA**.

Miembro titular de común acuerdo:  
Dr. Antonio **LAGARES**.

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior y en la Resolución número: RESOL-2019-81-GDEBA-CICMCTI y RESOL-2019-970-APN-DIR#CONICET, el Jurado que intervendrá en el respectivo llamado a concurso, queda integrado de la siguiente manera:

Jurados por CONICET:



3171

////



Expediente Código 100 N° 21282 Año 2018

////

Titular: Dra. Mirtha María **FLAWIA**.

Suplente: Dr. Alejandro **DE NICOLA**.

Jurados por UNLP:

Titular: Dr. Horacio **HERAS**.

Suplente: Dr. Horacio **GARDA**.

Jurados por CIC:

Titular: Dra. Virginia **CROCE**.

Suplente: Dra. Laura **BAKAS**.

Jurado COMÚN:

Titular CIC: Dra. Alicia **MISTCHENKO**.

Titular UNLP: Dr. Antonio **LAGARES**.

Suplente CONICET: Dra. Damasia **BECU**.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica, al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CICPBA), a los interesados y a las Facultades de Ciencias Naturales y Museo y de Ciencias Exactas; tome razón Secretaría de Ciencia y Técnica y pase a conocimiento de la Junta Ejecutiva.-

RESOLUCIÓN N° **3171**

D.G.O.
acr b

  
Dr. Arq. **FERNANDO A. TAUBER**  
Presidente  
Universidad Nacional de La Plata

  
Dr. **MARCELO FERNANDO CABALLÉ**  
Secretario de Ciencia y Técnica  
Universidad Nacional de La Plata

  
**PATRICIO LORENTE**  
Secretario General  
Universidad Nacional de La Plata